



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 411-2024-MPH-A-GM

Huarney, 01 de julio del 2024



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2630011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°0014-2024/RP, de fecha 11 de marzo del 2024, el gerente general de la empresa BESTORI CONSULTORES, presenta a la entidad el expediente técnico de la empresa BESTORI CONSULTORES, presenta a la entidad el expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2630011, para su revisión y evaluación respectiva, en merito al Contrato N° 017-2024-MPH-A-GM.



Que, mediante Carta N°0158-2024-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR, de fecha 10 de abril del 2024, se remite las observaciones a la presentación del Expediente Técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2630011, al gerente general de la empresa BESTORI CONSULTORES.



Que, mediante Carta N° 0021-2024/CG, de fecha 11 de abril del 2024, el gerente general de la empresa BESTORI CONSULTORES, presenta a la entidad la subsanación del expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2630011, para su evaluación y respectiva evaluación.



Con Informe N°050-2024-MPH-SGEyP/EP-PCCG, de fecha 21 de junio del 2024, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N°0159-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR, que de la evaluación técnica del expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 411-2024-MPH-A-GM

CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2630011 , indica que dicho expediente técnico está libre de observaciones técnicas, y está listo para su aprobación, recomendando se derive a la sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEL, para elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico, y la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo. Asimismo, hace referencia y adjunta el Informe N°199-2024-MPH-GGT-OTDCyGRD, de fecha 12.06.2024, que remite la evaluación de tramo que une el Caserío de Huayan y el Caserío de Quian, donde recomienda realizar una carretera donde no se vea afectado por la escorrentía que son causas de la naturaleza, con la finalidad de que estos pueblos no se vean afectados ya que es único acceso.

Que, mediante Informe N° 0402-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de fecha de recepción 26 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Infraestructura aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2630011** ; recomendando que el presente informe se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEL, para elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico y se apruebe el expediente técnico mediante Acto Resolutivo, con un presupuesto total de inversión de S/25,590,817,22 (Veinticinco Millones Quinientos Noventa Mil Ochocientos Diecisiete con 22/100 soles) bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, según detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO		
DESCRIPCION		MONTO S/
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2630011		S/ 17,033,178.09
COSTO DIRECTO		S/ 1,703,317.81
GASTOS GENERALES 10%		S/ 1,703,317.81
UTILIDAD 10%		S/ 20,439,813.71
SUB TOTAL		S/ 3,679,166.47
IGV 18%		S/ 24,118,980.18
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA		S/ 844,164.31
SUPERVISION		S/ 40,900.00
EXPEDIENTE TECNICO		S/ 84,992.00
GESTION DE PROYECTO		S/ 25,089,036.49
PRESUPUESTO DE INVERSION		S/ 501,780.73
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (2%)		S/ 25,590,817.22
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION		





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 411-2024-MPH-A-GM

Que, mediante Informe N° 639-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH** - CUI N°2630011, por el monto total de inversión S/25,590,817,22 (Veinticinco Millones Quinientos Noventa Mil Ochocientos Diecisiete con 22/100 soles) bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, previo informe legal.

Que, con Memorándum N° 1801-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 28 de junio del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N°2630011, por el monto de S/25,590,817,22 soles;

Que, con Informe N° 01355-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 28 de junio del 2024, la Gerente de Planeamiento Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del expediente técnico, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024, y SI SE CUENTA con disponibilidad presupuestal para el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N°2630011, por el monto de S/40,900.00 (Cuarenta Mil Ochocientos Novecientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, mediante Memorándum N° 1809-2024-MPH-A-GM, de fecha 28 de junio del 2024, el Gerente Municipal solicita a esta Gerencia emitir opinión legal respecto a la aprobación del Expediente Técnico denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH** - CUI N°2630011

Que, mediante Informe Legal N° 0561-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 28 de junio 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 411-2024-MPH-A-GM

previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente opino que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

APROBAR, Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) - QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2630011, por el monto total de inversión S/ 25,590,817,22 (Veinticinco Millones Quinientos Noventa Mil Ochocientos Diecisiete con 22/100 soles), con un plazo de ejecución de 360 días bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, conforme lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0402-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO		MONTO S/
DESCRIPCION		
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) - QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2630011		S/ 17,033,178.09
COSTO DIRECTO		S/ 1,703,317.81
GASTOS GENERALES 10%		S/ 1,703,317.81
UTILIDAD 10%		S/ 20,439,813.71
SUB TOTAL		S/ 3,679,166.47
IGV 18%		S/ 24,118,980.18
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA		S/ 844,164.31
SUPERVISION		S/ 40,900.00
EXPEDIENTE TECNICO		S/ 84,992.00
GESTION DE PROYECTO		S/ 25,089,036.49
PRESUPUESTO DE INVERSION		S/. 501,780.73
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (2%)		S/. 25,590,817.22
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION		

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título XIV sobre descentralización, radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Sin embargo debe entenderse que tal autonomía no es absoluta toda vez que el Art. VIII del título preliminar de la referida Ley 27972 aclara que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 411-2024-MPH-A-GM**

Que, al amparo del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, se evidencia que el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) - QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2630011, cumple con el procedimiento establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, conforme se aprecia en la CONSULTA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI), donde se señala que el ESTADO DE LA INVERSIÓN es: ACTIVO, con SITUACIÓN: VIABLE;

Que, el Artículo 76° de la Constitución política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la población, se ve por conveniente aprobar el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) - QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2630011, por el monto total de inversión S/ 25,590,817,22 (Veinticinco Millones Quinientos Noventa Mil Ochocientos Diecisiete con 22/100 soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios

Que, el Anexo N° 01 (definiciones) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, define al "Expediente Técnico de Obra", como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que al contarse con los Informes de las áreas técnicas (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura) que respaldan la consistencia del contenido del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) - QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2630011, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo dejando expresa constancia que el pronunciamiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas; que según el Informe N° 01355-2024-MPH-A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solo se cuenta con disponibilidad presupuestal para el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto en mención, por el monto de S/ 40,900.00 soles, entendiéndose que la entidad no cuenta con disponibilidad para dicho proyecto, se debe realizar las gestiones pertinentes con alguna entidad del estado para su ejecución presupuestaria indirecta o



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 411-2024-MPH-A-GM

mediante convenio, por ser dicho proyecto en beneficio de la población del Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey;

Que, en mérito al artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se prescribe que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...). Por lo mismo está autorizado por la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar por el solo hecho de su designación, expedientes técnicos que por Ley de la materia son delegables, máxime si la dirección y responsabilidad la administración municipal, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo la aprobación del proyecto del expediente técnico.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, el Gerente Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) - QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2630011, por el monto total de inversión S/ 25,590,817,22 (Veinticinco Millones Quinientos Noventa Mil Ochocientos Diecisiete con 22/100 soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, conforme lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0402-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTO S/
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) – QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2630011	S/ 17,033,178.09
COSTO DIRECTO	S/ 1,703.317.81
GASTOS GENERALES 10%	S/ 1,703.317.81
UTILIDAD 10%	S/ 20,439,813.71
SUB TOTAL	S/ 3,679,166.47
IGV 18%	S/ 24,118,980.18
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/ 844,164.31
SUPERVISION	



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 411-2024-MPH-A-GM

EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,900.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 84,992.00
PRESUPUESTO DE INVERSION	S/ 25,089,036.49

COSTO DE CONTROL CONCURRENTENTE (2%)	S/. 501,780.73
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 25,590,817.22

Artículo 2º. - ENCOMENDAR al SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS, el cumplimiento del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) - QUILLAPAMPA-MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2630011, conforme el presupuesto asignado para su ejecución.

Artículo 3º. - DISPONER, que la Subgerencia de Obras Públicas, realice el seguimiento, supervisión y control del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LAGUNA (KM 94+310) - QUILLAPAMPA- MOLINO (KM 109+570) CON RUTA AN-1141 DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2630011, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del cumplimiento de la ejecución.

Artículo 4º. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 5º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

 Abog. FIDEL BARRÉTO REVOLLEDO
 GERENTE MUNICIPAL